MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 15/01/2026
HASH: 1fa3526fc1e3a39d65db08ae9377ab44

ANEXO XII

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE UNA ENTIDAD LOCAL

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ECOEMBES.

Por medio del presente Protocolo de adhesión, el Ayuntamiento de Candelaria (en adelante Entidad local) se adhiere al Convenio Marco de Colaboración entre Comunidad Autónoma de Canarias y Ecoembes, participando de esta forma en el SCRAP, según lo dispuesto en el artículo 33.2.a) del Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre.

En concreto, la Entidad local Ayuntamiento de Candelaria, asume los siguientes

COMPROMISOS

1. Adhesión al Convenio marco.

La Entidad local manifiesta conocer el contenido del Convenio marco, incluidos todos sus anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen competencial de gestión aplicable.

De acuerdo a lo previsto en el Convenio marco **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA Y ENERGIA Y ECOEMBALAJES ESPANA, S.A., PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS DE ENVASES DOMESTICOS.** (Candelaria) suscribe el presente Protocolo de Adhesión de acuerdo con las cláusulas establecidas en el mencionado Convenio Marco y con las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES

2. Declaración de responsabilidad.

La Entidad Local se compromete en la aceptación formal de las condiciones establecidas en el presente Convenio Marco, en el que se regulan las condiciones de su participación. La Entidad Local manifiesta que las cantidades devengadas en aplicación del Convenio marco serán destinadas a la financiación de todas las actuaciones previstas en él y en ningún caso para fines distintos a los descritos en el presente Convenio marco. Además, la Entidad Local manifiesta que pondrá en marcha las medidas necesarias para lograr una mejora continua de los resultados y eficiencia del sistema, permitiendo para ello la participación y colaboración de la Comunidad Autónoma y de Ecoembes. Igualmente, tomará las medidas necesarias en caso de detectar desviaciones o incumplimientos en el ámbito de las citadas operaciones.

3. Vigencia y resolución del Protocolo de adhesión.

El presente Protocolo de adhesión entra en vigor a la firma del mismo, y tiene una duración hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere.

Cód. Validación: 92F5CJKW2SRTFKZSK36P3KWEG
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En el caso de prórroga del Convenio Marco, se entenderá prorrogada la adhesión al nuevo Convenio Marco salvo que en el plazo de un mes desde la/s fecha/s en que éste deba entenderse prorrogado, la Entidad manifieste lo contrario por escrito a la Comunidad Autónoma.

El presente Protocolo de adhesión será resuelto por las siguientes causas:

- Por transcurso del plazo fijado como duración en el presente Convenio.
- Por resolución del Convenio marco entre la Comunidad Autónoma y Ecoembes.
- Por la integración en otra Entidad que tengan firmado Convenio de adhesión al Convenio marco.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento reiterado por parte de la Entidad Local de las obligaciones asumidas en el presente Convenio.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, D./Dª María Concepción Brito Núñez (Alcaldesa-Presidenta), facultado para su firma, suscribe el presente protocolo por triplicado

En Candelaria, el 15 de enero de 2025.

Por la Entidad local[143]
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

[143] Nota: En aquellos casos en los que no lo suscriba directamente la Entidad Local (empresas públicas, Consorcios, Diputaciones, etc.,) se verificará la competencia de las partes para su firma.

Cód. Validación: 92F5CJKW2SRTFKZSK36P3KWEG
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2